



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 31 de mayo de 2024

número 44

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del mes de Marzo 2024 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	2
ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	8
ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	27

ABRIL/2024 ACUERDO – B

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a treinta (30) de abril (04) de dos mil veinticuatro (2024).---

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la **“Aprobación y autorización de los Estados Financieros al mes de marzo (03) de dos mil veinticuatro (2024) de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE)”**.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha ocho (08) de enero (01) de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

SEGUNDO. El veintinueve (29) de julio (07) del dos mil veintidós (2022), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila la reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, dicha reforma entró en vigor al día siguiente de su publicación.-----

TERCERO. La Ley de Pensiones establece en su artículo 45 las facultades y obligaciones del Director General, siendo de especial relevancia la contenida en la fracción XIV de dicho artículo la cual establece como obligación, la de *“Preparar los proyectos de los estados financieros, avances de gestión financiera, la Cuenta Pública, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales para su estudio y aprobación por parte de la Junta de Gobierno.”*-----

CONSIDERANDOS

Que la Dirección de Pensiones es un organismo que por ley está encargado de conceder otorgar y administrar las pensiones y otros beneficios sociales a todos aquellos trabajadores que se encuentran afiliados a dicha institución, así como a sus beneficiarios.-

Que como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio tiene la obligación de rendir informes financieros de manera mensual, toda vez que forma parte de la administración pública paraestatal, y está sujeto a la Ley de Entidades Paraestatales además de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública la cual le da vida jurídica.-----

Que de acuerdo con la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Coahuila de Zaragoza, así como la fracción X del artículo 18 de la Ley de Entidades Paraestatales establecen que la Junta de Gobierno es la encargada de examinar y en su caso aprobar los proyectos de los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales que le presente el Director General.-

Que el Director General presenta para estudio y aprobación de la Junta de Gobierno, el Proyecto de Estados Financieros de la DIPETRE, en ejercicio de las facultades y obligaciones que le confiere la fracción XIV del artículo 45 de la multicitada Ley de Pensiones, teniéndosele por cumpliendo en tiempo y forma con dicha obligación.

RESUELVE

UNICO. - Siendo competente para ello, y previo estudio del mismo, este órgano de gobierno determina procedente aprobar el Proyecto de Estados Financieros presentado por el Director General de la DIPETRE, y es acorde en emitir el siguiente:

ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, **APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2024.**

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

[Handwritten signatures in blue ink]

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2024
(Pesos)

	TOTAL ACUMULADO DIPETRE	COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38	COMITÉ ADMÓN U.A. DE C.	COMITÉ ADMÓN U.A.A.A.N.
ACTIVO				
Activo Circulante				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	293,181,417	208,528,201	2,551,671	82,101,545
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF 01)	16,000	16,000	-	-
Bancos / Tesorería	13,534,532	10,920,428	1,621,390	992,714
Inversiones Temporales	279,630,886	197,591,773	930,282	81,108,831
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,787,763,764	1,725,233,185	15,297,124	47,233,455
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (Nota ESF 02)	18,185,587	18,185,587	-	-
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	1,113,338,067	1,052,278,142	15,297,124	45,762,801
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	1,332,677	952,217	-	380,460
Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	654,907,433	653,817,239	-	1,090,194
Anticipo a proveedores	-	-	-	-
Total de Activo Circulante	2,080,945,181	1,933,761,385	17,848,796	129,335,000
Activo No Circulante				
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	4,457,566,684	3,822,461,491	407,275,662	227,829,531
Fideicomisos , mandatos y contratos	72,365,878	33,722,270	-	38,643,608
Ingresos por recuperar a Largo Plazo	3,092,087,226	2,499,813,332	405,582,452	186,691,442
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota ESF 11)	202,096,513	201,714,851	-	381,662
Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Largo Plazo	1,091,017,067	1,087,211,037	1,693,211	2,112,819
BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	9,162,101	9,162,101	-	-
Terrenos (Nota ESF 08)	1,642,950	547,650	547,650	547,650
Edificios No Habitacionales	7,519,151	2,506,383	2,506,383	2,506,383

BIENES MUEBLES	11,159,774	11,159,774	-	-
Mobiliario y Equipo de Administración	7,375,163	7,375,163	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	3,784,611	3,784,611	-	-
ACTIVOS INTANGIBLES	9,697,600	9,697,600	-	-
Activos Intangibles	9,697,600	9,697,600	-	-
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA	9,313,048	9,313,048	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (Nota ESF 10)	1,149,775	383,258	-	383,258
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	7,529,913	7,529,913	-	-
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	633,360	633,360	-	-
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	339,403	339,403	-	-
Vehículos en Comodato	339,403	339,403	-	-
Total de Activos No Circulantes	4,478,612,513	3,843,507,320	407,275,662	227,829,531
Total de Activo	6,559,557,694	5,777,268,705	425,124,458	357,164,531

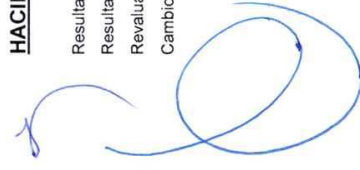
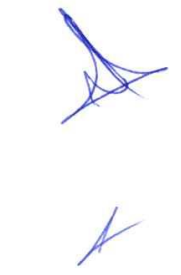

PASIVO

Pasivo Circulante

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	334,387,755	147,279,287	208,250,896	-	21,142,428
Cuentas por Pagar (Nota ESF 12)	26,024,440	25,327,885	632,123	-	64,431
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,545,045	2,010,103	417,004	-	117,938
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	423,486	334,473	69,388	-	19,624
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	244,788,315	105,893,917	160,354,877	-	21,460,479
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	60,606,469	13,712,908	46,777,504	-	116,058
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	89,549,556	9,226,155	97,851	-	80,225,550
Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (Nota ESF 14)	828,568	828,568	-	-	-
Ingresos cobrados por adelantados a corto plazo	88,720,988	8,397,587	97,851	-	80,225,550

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMON A CORTO PLAZO	888,058	-	-	-
Fondos en Garantía a Corto Plazo	888,058	888,058	-	-
Total de Pasivos Circulantes	424,825,370	157,393,500	208,348,748	59,083,121
Pasivo No Circulante				
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	89,159,520	72,537,751	-	16,621,769
Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo (Nota ESF 14)	89,159,520	72,537,751	-	16,621,769
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMON A LARGO PLAZO	73,951,455	69,624,892	-	4,326,564
Fondos en Garantía a Largo Plazo (Nota ESF 13)	73,951,455	69,624,892	-	4,326,564
PROVISIONES A LARGO PLAZO	4,484,630,608	4,484,630,608	-	-
Provisiones para Pensiones a Largo Plazo (Nota ESF 14)	4,484,630,608	4,484,630,608	-	-
Total de Pasivos No Circulantes	4,647,741,583	4,626,793,251	-	20,948,332
Total de Pasivo	5,072,566,953	4,784,186,751	208,348,748	80,031,454
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO				
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) (Nota ESF 2)	180,841,092	182,907,743	1,784,951	281,699
Resultado de Ejercicios Anteriores	83,540,987	83,540,987	-	-
Revaluación de Bienes Inmuebles	8,533,173	8,533,173	-	-
Cambios por errores contables	1,381,157,464	879,438,806	227,916,716	273,801,941
Total de Hacienda Pública / Patrimonio	1,486,990,741	987,338,734	226,131,765	273,520,242
Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	6,559,557,694	5,777,268,705	425,124,458	357,164,531

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS AL 31 DE MARZO DE 2024

	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
Ley de Ingresos				
Ley de Ingresos Estimada	3,205,702,061	-	-	3,205,702,061
Ley de Ingresos por Ejecutar	2,595,186,817	416,847,195	77,606,263	2,255,945,885
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-	77,606,263	77,606,263	-
Ley de Ingresos Devengada	423,288,021	129,558,687	339,240,932	632,970,266
Ley de Ingresos recaudada	187,227,223	-	129,558,687	316,785,910
Presupuesto de Egresos				
Presupuesto de Egresos Aprobado	3,205,702,061	-	-	3,205,702,061
Presupuesto de Egresos por Ejercer	30,298,954	77,003,993	78,520,259	28,782,688
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-	77,004,011	77,004,011	-
Presupuesto de Egresos Comprometido	2,666,220,361	1,516,248	256,354,624	2,411,381,985
Presupuesto de Egresos Devengado	68,584,790	256,354,641	222,493,520	102,445,911
Presupuesto de Egresos Ejercido	447,850	222,493,520	222,278,986	662,384
Presupuesto de Egresos Pagado	440,150,107	222,278,986	-	662,429,093

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

No. CERT S.A. 193-65/2024

DR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1765/07/2024 de fecha 09 de abril del año dos mil veinticuatro, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

5. Dictamen de la Comisión de Recepción para la aprobación y publicación de la Convocatoria para el Otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024.

.....

Enseguida, el **QUINTO** punto del orden del día consiste en el dictamen de la Comisión de Recepción para la aprobación y publicación de la Convocatoria para el Otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024; por lo que el Presidente Municipal, Ing. José María Fraustro Siller, concede el uso de la voz al Regidor Manuel Jaime Castillo Garza, Presidente de la Comisión de Educación para que proceda dar lectura.



“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

DICTAMEN PS/01/2024

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E . -**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE
LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA SALTILLO, EN SU EDICIÓN
2024.**

RESULTANDO

PRIMERO.- En fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro , se instaló la Comisión del Recepción para el otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024, siendo éste el órgano facultado para determinar la forma y los términos de la convocatoria para el otorgamiento de dicho reconocimiento.

SEGUNDO.- La Presea Saltillo es el máximo reconocimiento que el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza otorga a las personas físicas o morales cuya labor, obra o servicios prestados a la comunidad, los distinguan y sean relevantes para la sociedad saltillense.

TERCERO.- En fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la integración y toma de protesta de la Comisión de Recepción, quedando conformada por las Regidoras María de Jesús Martínez López, Ma. Mayela Hernández Valdés, Juana Lidia Torres Valdés, Socorro Guevara Garza, María del Mar Arroyo Peart, los regidores Manuel Jaime Castillo Garza, Raúl Mario Yeverino García, Jorge Alberto Leyva García, la persona titular del Instituto Municipal de Cultura Leticia Rodarte Rangel, la persona titular del Archivo Municipal Olivia Strozzi Galindo y la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento Carlos Alberto Estrada Flores.

CUARTO.- Que en la fecha señalada en el resultando que antecede, la Comisión de Recepción sesionó a fin de estudiar, analizar y en su caso aprobar la convocatoria que deberá expedirse para el otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024.

Secretaría del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y demás relativos del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, la Presea Saltillo es el máximo reconocimiento que el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza otorga a las personas físicas o morales cuya labor, obra o servicios prestados a la comunidad, los distinguen y sean relevantes para la sociedad saltillense; y consiste en una reproducción de la escultura, obra del artista Erasmo Fuentes, realizada en conmemoración al cuarto centenario de la fundación de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, la cual está ubicada en la Plaza Nueva Tlaxcala, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y tendrá una altura de 25 centímetros incluida la base.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 13 del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Recepción tiene la facultad para elaborar la convocatoria para el otorgamiento de la Presea Saltillo.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, la convocatoria para el otorgamiento de la Presea Saltillo, será sometida al R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para su aprobación, previa propuesta de la Comisión de Recepción.

CUARTO.- Que de conformidad con lo señalado por el artículo 27 del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el Cabildo aprobará y ordenará la publicación de la convocatoria de la Presea Saltillo antes del último día del mes de abril del año que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Recepción es competente para elaborar la convocatoria para el otorgamiento de la Presea Saltillo, de conformidad con lo establecido por el Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que una vez estudiado y analizado el anteproyecto presentado a la Comisión de Recepción y habiendo sido solventadas todas las observaciones al mismo, se aprobó por



"2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA"

unanimidad de votos la convocatoria para el otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024, en los siguientes términos:

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con fundamento en el Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CONVOCA

A la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás instancias que se interesen, para que propongan personas candidatas a recibir la:

PRESEA SALTILLO Edición 2024

De acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA.- DEL OBJETO. La Presea Saltillo es el máximo reconocimiento que el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza otorga a las personas físicas o morales cuya labor, obra o servicios prestados a la comunidad, los distinguen y sean relevantes para la sociedad saltillense.

La Presea Saltillo, será una reproducción de la escultura, obra del artista Erasmo Fuentes, realizada en conmemoración al cuarto centenario de la fundación de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, la cual está ubicada en la Plaza Nueva Tlaxcala, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y tendrá una altura de 25 centímetros incluida la base.

SEGUNDA.- DE LAS CATEGORÍAS. Quienes aspiren a ser candidatas o candidatos podrán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

- Institucional.
- En vida.
- Post mortem.



“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

TERCERA.- DE LOS REQUISITOS. Toda persona propuesta a recibir la PRESEA SALTILLO, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener nacionalidad mexicana.
- II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 10 años ininterrumpidos a la fecha de la expedición de la convocatoria.
- III. No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. No haber recibido la Presea Saltillo en la misma categoría que se postula.
- VI. Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades relevantes relacionadas con el reconocimiento por el que contiene.

CUARTA.- DE LOS DOCUMENTOS. Las personas aspirantes o quienes se propongan como candidatas o candidatos a recibir la Presea Saltillo, deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de registro de la persona participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del R. Ayuntamiento y en el portal de internet oficial del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- II. Escrito o video en el que se expresen las razones por las que se considere con aptitudes para recibir la Presea.
- III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales se proponga la candidatura de la persona, institución o grupo.
- IV. Original del currículum de la persona y en el caso de grupos o personas morales, se deberá entregar una semblanza escrita o en video en el que se incluyan datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos.
- V. Copia del acta de nacimiento, en caso de grupos se deberá entregar documento que acredite más de cinco años de actividad en el municipio; en caso de personas morales se deberá presentar copia del acta constitutiva y una relación de su directiva en funciones.
- VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite.
- VII. Copia de comprobante de domicilio.
- VIII. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos de la persona, grupo o asociación que se postuló; se podrán incluir, constancias impresas de materiales

**“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”**

bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

Si una vez agotada la etapa de recepción de expedientes, se observa la falta de alguno de los documentos enunciados en la base cuarta de la presente convocatoria, se hará del conocimiento de quien los presenta a efecto de que subsane las omisiones en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su notificación; si agotado el plazo no han sido atendidas las observaciones, el expediente mediante el que se propone la candidatura se tendrá por no presentado.

QUINTA.- DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN. Se conformará por las personas integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura y Rescate de Valores Humanos, y de Educación, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la persona titular del Instituto Municipal de Cultura y la persona titular del Archivo Municipal, quienes tendrán las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SEXTA.- DE LOS PLAZOS. Las propuestas de candidaturas se recibirán en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que estará disponible las 24 horas del 18 de abril al 31 de mayo de 2024.

SÉPTIMA.- DEL JURADO. Estará compuesto por las personas integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura y Rescate de Valores Humanos, y de Educación, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la persona titular del Instituto Municipal de Cultura, la persona titular del Archivo Municipal; así como las personas que el R. Ayuntamiento apruebe y cuenten con los conocimientos en la materia a reconocer; el cual conocerá y definirá a las personas ganadoras.

OCTAVA.- DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA. Los acuerdos que el Jurado deberán constar en un dictamen el cual será presentado en sesión de Cabildo para su aprobación.

NOVENA.- DEL REGLAMENTO. Todo lo no previsto en esta convocatoria será regulado por los reglamentos aplicables; sin perjuicio de las interpretaciones que respecto de éstos realicen la Comisión de Recepción y el Jurado.



“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

DÉCIMA.- DE LA DIFUSIÓN. La Unidad Administrativa de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través del portal de internet oficial del gobierno municipal, en los medios de comunicación local y en las redes sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA ENTREGA. La Presea Saltillo será entregada en la Sesión Solemne que el Cabildo celebre en el marco de los festejos del aniversario de la ciudad.

TERCERO.- Comuníquese a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Unidad Administrativa de Comunicación Social para los trámites administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman quienes intervinieron en el presente instrumento.

**MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ
LÓPEZ**

Presidenta de la Comisión de
Cultura y Rescate de Valores
Humanos e Integrante de la
Comisión de Educación.

(RÚBRICA)

**MANUEL JAIME CASTILLO
GARZA**

Presidente de la Comisión de
Educación y Secretario de la
Comisión de Cultura y Rescate de
Valores Humanos.

(RÚBRICA)

**JUANA LIDIA TORRES
VALDÉS**

Integrante de la Comisión de
Cultura y Rescate de Valores
Humanos.

(RÚBRICA)

**JORGE ALBERTO LEYVA
GARCÍA**

Integrante de la Comisión de
Educación.

(RÚBRICA)

**SOCORRO GUEVARA
GARZA**

Integrante de la Comisión Cultura y
Rescate de Valores.

(RÚBRICA)

**RAÚL MARIO YEVERINO
GARCÍA**

Secretario de la Comisión de
Educación

(RÚBRICA)



"2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA"

**MARÍA DEL MAR ARROYO
PEART**
Integrante de la Comisión de
Cultura y
Rescate de Valores Humanos.
(RÚBRICA)

**LETICIA RODARTE
RANGEL**
Titular del Instituto Municipal de
Cultura.
(RÚBRICA)

**MA. MAYELA HERNÁNDEZ
VALDÉS**
Integrante de la Comisión de
Educación.
(RÚBRICA)

**OLIVIA STROZZI
GALINDO**
Titular del Archivo
Municipal.
(RÚBRICA)

CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES
Secretario del Ayuntamiento.
(RÚBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 42/07/24

PRIMERO.- Se autoriza la convocatoria para el otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024, en los siguientes términos:

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Secretaría del Ayuntamiento

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila **T. 438 25 32**

MUNICIPIO DE SALTILLO



“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

**MARÍA DEL MAR ARROYO
PEART**

Integrante de la Comisión de
Cultura y
Rescate de Valores Humanos.
(RÚBRICA)

**LETICIA RODARTE
RANGEL**
Titular del Instituto Municipal de
Cultura.
(RÚBRICA)

**MA. MAYELA HERNÁNDEZ
VALDÉS**

Integrante de la Comisión de
Educación.
(RÚBRICA)

**OLIVIA STROZZI
GALINDO**

Titular del Archivo
Municipal.
(RÚBRICA)

CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES
Secretario del Ayuntamiento.
(RÚBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 42/07/24

PRIMERO.- Se autoriza la convocatoria para el otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024, en los siguientes términos:

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Secretaría del Ayuntamiento

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32

MUNICIPIO DE SALTILLO

**"2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA"**

Con fundamento en el Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CONVOCA

A la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás instancias que se interesen, para que propongan personas candidatas a recibir la:

**PRESEA SALTILLO
Edición 2024**

De acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA.- DEL OBJETO. La Presea Saltillo es el máximo reconocimiento que el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza otorga a las personas físicas o morales cuya labor, obra o servicios prestados a la comunidad, los distinguen y sean relevantes para la sociedad saltillense.

La Presea Saltillo, será una reproducción de la escultura, obra del artista Erasmo Fuentes, realizada en conmemoración al cuarto centenario de la fundación de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, la cual está ubicada en la Plaza Nueva Tlaxcala, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y tendrá una altura de 25 centímetros incluida la base.

SEGUNDA.- DE LAS CATEGORÍAS. Quienes aspiren a ser candidatas o candidatos podrán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

- Institucional.
- En vida.
- Post mortem.

TERCERA.- DE LOS REQUISITOS. Toda persona propuesta a recibir la PRESEA SALTILLO, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener nacionalidad mexicana.
- II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 10 años ininterrumpidos a la fecha de la expedición de la convocatoria.



Saltillo
Gobierno Municipal

“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

- III. No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. No haber recibido la Presea Saltillo en la misma categoría que se postula.
- VI. Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades relevantes relacionadas con el reconocimiento por el que contiene.

CUARTA.- DE LOS DOCUMENTOS. Las personas aspirantes o quienes se propongan como candidatas o candidatos a recibir la Presea Saltillo, deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de registro de la persona participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del R. Ayuntamiento y en el portal de internet oficial del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- II. Escrito o video en el que se expresen las razones por las que se considere con aptitudes para recibir la Presea.
- III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales se proponga la candidatura de la persona, institución o grupo.
- IV. Original del currículum de la persona y en el caso de grupos o personas morales, se deberá entregar una semblanza escrita o en video en el que se incluyan datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos.
- V. Copia del acta de nacimiento, en caso de grupos se deberá entregar documento que acredite más de cinco años de actividad en el municipio; en caso de personas morales se deberá presentar copia del acta constitutiva y una relación de su directiva en funciones.
- VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite.
- VII. Copia de comprobante de domicilio.
- VIII. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos de la persona, grupo o asociación que se postuló; se podrán incluir, constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

Si una vez agotada la etapa de recepción de expedientes, se observa la falta de alguno de los documentos enunciados en la base cuarta de la presente convocatoria, se hará del conocimiento de quien los presenta a efecto de que subsane las omisiones en un plazo no mayor a 3 días hábiles



Saltillo
Gobierno Municipal

“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

posteriores a su notificación; si agotado el plazo no han sido atendidas las observaciones, el expediente mediante el que se propone la candidatura se tendrá por no presentado.

QUINTA.- DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN. Se conformará por las personas integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura y Rescate de Valores Humanos, y de Educación, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la persona titular del Instituto Municipal de Cultura y la persona titular del Archivo Municipal, quienes tendrán las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SEXTA.- DE LOS PLAZOS. Las propuestas de candidaturas se recibirán en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que estará disponible las 24 horas del 18 de abril al 31 de mayo de 2024.

SÉPTIMA.- DEL JURADO. Estará compuesto por las personas integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura y Rescate de Valores Humanos, y de Educación, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la persona titular del Instituto Municipal de Cultura, la persona titular del Archivo Municipal; así como las personas que el R. Ayuntamiento apruebe y cuenten con los conocimientos en la materia a reconocer; el cual conocerá y definirá a las personas ganadoras.

OCTAVA.- DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA. Los acuerdos que el Jurado deberán constar en un dictamen el cual será presentado en sesión de Cabildo para su aprobación.

NOVENA.- DEL REGLAMENTO. Todo lo no previsto en esta convocatoria será regulado por los reglamentos aplicables; sin perjuicio de las interpretaciones que respecto de éstos realicen la Comisión de Recepción y el Jurado.

DÉCIMA.- DE LA DIFUSIÓN. La Unidad Administrativa de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través del portal de internet oficial del gobierno municipal, en los medios de comunicación local y en las redes sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA ENTREGA. La Presea Saltillo será entregada en la Sesión Solemne que el Cabildo celebre en el marco de los festejos del aniversario de la ciudad.



“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

SEGUNDO.- Se autoriza a la Unidad Administrativa de Comunicación Social para los trámites administrativos a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

...

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (doce) 12 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 09 de Abril del 2024.

DR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32

MUNICIPIO DE SALTILLO



“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

No. CERT S.A. 197-66/2024

DR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1765/07/2024 de fecha 09 de abril del año dos mil veinticuatro, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

6. Dictamen de la Comisión de Recepción para la integración del Jurado para el Otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024.

.....

Acto continuo, el **SEXTO** punto del orden del día consiste en el dictamen de la Comisión de Recepción para la integración del Jurado para el Otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024; por lo que el Presidente Municipal, Ing. José María Fraustro Siller, le concede el uso de la voz al Regidor Manuel Jaime Castillo Garza, Presidente de la Comisión de Educación para que proceda dar lectura.



“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

DICTAMEN PS/02/2024

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. -
PRESENTE.**

**Dictamen de la Comisión de Recepción para integración del Jurado para el otorgamiento de la
Presea Saltillo del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en su edición 2024.**

RESULTANDO

PRIMERO.- La Presea Saltillo, es el máximo reconocimiento que el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, otorga a las personas físicas o morales cuya labor, obra o servicios prestados a la comunidad, los distinguen y sean relevantes para la sociedad saltillense.

SEGUNDO.- En fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, se instaló la Comisión de Recepción, órgano colegiado facultado para determinar la forma y términos de la Convocatoria para la Presea Saltillo, en su edición 2024.

TERCERO.- En fecha señalada en el resultando anterior, la Comisión de Recepción estudió, analizó y aprobó la propuesta de integración del Jurado para el otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 24 al 31 y demás relativos del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, la Presea Saltillo es el máximo reconocimiento que el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, otorga a las personas físicas o morales cuya labor, obra o servicios prestados a la comunidad, los distinguen y sean relevantes para la sociedad saltillense.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 13 del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; la Comisión de Recepción, tiene la



Saltillo
Gobierno Municipal

“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

atribución de someter a consideración del H. Cabildo, la propuesta de integración del Jurado para el otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024.

Por lo anterior es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Recepción, es a quien competente la facultad de proponer a las personas que cuenten con los conocimientos en la materia y que deban integrar el Jurado para el otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024.

SEGUNDO.- Una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas por los integrantes de la Comisión de Recepción, se aprobó por unanimidad la propuesta para la integración de del Jurado para el otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024, en los siguientes términos:

Por las Comisiones de Cultura y Rescate de Valores Humanos y de Educación: las Regidoras y Regidores María de Jesús Martínez López, Manuel Jaime Castillo Garza, Juana Lidia Torres Valdés, María del Mar Arroyo Peart, Socorro Guevara Garza; Raúl Mario Yeverino García, Jorge Alberto Leyva García, Ma. Máyla Hernández Valdés.

Por las Unidades Administrativas relacionadas con el reconocimiento: la persona titular del Instituto Municipal de Cultura, Leticia Rodarte Rangel; la persona titular del Archivo Municipal, Olivia Strozzi Galindo; y la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Carlos Alberto Estrada Flores.

TERCERO.- Comuníquese a la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Remítase al H. Cabildo de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 13 del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman los que intervienen en el presente instrumento.



“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

Por el Comisión de Recepción de la Presea Saltillo.

**MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ
LÓPEZ**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura y Rescate de Valores Humanos e Integrante de la Comisión Edilicia de Educación.
(RÚBRICA)

**MANUEL JAIME CASTILLO
GARZA**

Presidente de la Comisión Edilicia de Educación y Secretario de la Comisión Edilicia de Cultura y Rescate de Valores Humanos.
(RÚBRICA)

**SOCORRO GUEVARA
GARZA**

Integrante de la Comisión Edilicia de Cultura y Rescate de Valores.
(RÚBRICA)

**RAÚL MARIO YEVERINO
GARCÍA**

Secretario de la Comisión Edilicia de Educación
(RÚBRICA)

**JUANA LIDIA TORRES
VALDÉS**

Integrante de la Comisión Edilicia de Cultura y Rescate de Valores Humanos.
(RÚBRICA)

**MARÍA DEL MAR ARROYO
PEART**

Integrante de la Comisión Edilicia de Cultura y Rescate de Valores Humanos.
(RÚBRICA)

**JORGE ALBERTO LEYVA
GARCÍA**

Integrante de la Comisión Edilicia de Educación.
(RÚBRICA)

**MA. MAYELA HERNÁNDEZ
VALDÉS**

Integrante de la Comisión Edilicia de Educación.
(RÚBRICA)

**LETICIA RODARTE
RANGEL**

Titular del Instituto Municipal de

**OLIVIA STROZZI
GALINDO**

Titular del Archivo Municipal.

**"2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA"**

Cultura.
(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES
Secretario del Ayuntamiento.
(RÚBRICA)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 43/07/24

PRIMERO.- Se aprueba la integración del Jurado para el otorgamiento de la Presea Saltillo, en su edición 2024, en los siguientes términos:

Por las Comisiones de Cultura y Rescate de Valores Humanos y de Educación: las Regidoras y Regidores María de Jesús Martínez López, Manuel Jaime Castillo Garza, Juana Lidia Torres Valdés, María del Mar Arroyo Peart, Socorro Guevara Garza; Raúl Mario Yeverino García, Jorge Alberto Leyva García, Ma. Máyela Hernández Valdés.

Por las Unidades Administrativas relacionadas con el reconocimiento: la persona titular del Instituto Municipal de Cultura, Leticia Rodarte Rangel; la persona titular del Archivo Municipal,



Saltillo
Gobierno Municipal

“2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA”

Olivia Strozzi Galindo; y la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Carlos Alberto Estrada Flores.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

...

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 09 de Abril del 2024.

DR. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

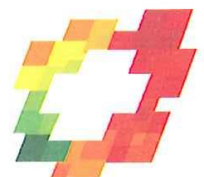
El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el año 2024, obra el Acta número **213** de la Sesión ordinaria celebrada el día **26 de abril de 2024**, en la cual con la asistencia de 17 de 18 de los miembros del R. Ayuntamiento, con 11 votos a favor y 06 en contra, aprobaron por **MAYORÍA**, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 158-P, FRACCIÓN III, 158-U, FRACCIÓN V, INCISO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 25, 95, 102, FRACCIÓN V INCISO 7 Y 129 FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y ARTÍCULO 342 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE
PRIMER TRIMESTRE
EJERCICIO FISCAL 2024**

INGRESOS	2024	%
PREDIAL	\$206,346,001.80	57.51%
ISAI	\$15,166,851.13	4.23%
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$6,136,196.85	1.71%
OTROS IMPUESTOS	\$462,935.00	0.13%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$8,336,566.51	2.32%
DERECHOS	\$17,522,237.16	4.88%
PRODUCTOS	\$3,122,886.74	0.87%
APROVECHAMIENTOS	\$1,476,598.04	0.41%
PARTICIPACIONES	\$73,054,602.00	20.36%
APORTACIONES	\$27,196,589.14	7.58%
TOTAL	\$358,821,464.37	100%





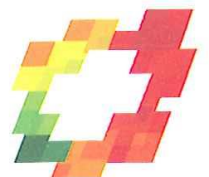
EGRESOS	2024	%
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$37,212,947.73	19.96%
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,592,229.63	13.72%
30000 SERVICIOS GENERALES	\$41,311,968.26	22.15%
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$66,672,762.90	35.75%
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$784,900.16	0.42%
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$13,811,971.90	7.41%
90000 DEUDA PÚBLICA	\$1,096,704.59	0.59%
TOTAL	\$186,483,485.17	100%



Presidencia Municipal de Ramos Arizpe
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024
(Cifras en Pesos)



Concepto	2024
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	177,192,811.70
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	181,628,652.67

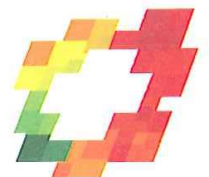


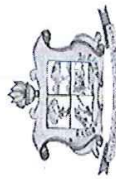


Presidencia Municipal de Ramos Arizpe
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de marzo de 2024
 (Cifras en Miles de Pesos)



Concepto	2024	%	Concepto	2024	%
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	226,386	45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	26,127	33
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	39,742	8	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,500	0	Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,003	3
Inventarios	143	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Foncos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Administración a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	267,771	53	Provisiones a Corto Plazo	132	0
Activo No Circulante			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	24,000	5	Total de Pasivos Circulantes	31,263	36
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	190,587	38	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	202,026	40	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	433	0	Deuda Pública a Largo Plazo	949	1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-180,670	-36	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	156	0	Foncos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	54,021	63
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Administración a Largo Plazo	0	0
Otros Activos no Circulantes	1,275	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Activos No Circulantes	237,620	47	Total de Pasivos No Circulantes	54,971	64
Total del Activo	505,391	100	Total del Pasivo	86,233	100
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	26,751	11
			Aportaciones	25,476	11
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0

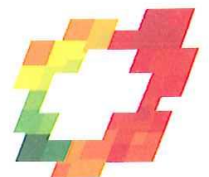




Presidencia Municipal de Ramos Arizpe
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de marzo de 2024
 (Cifras en Miles de Pesos)



Concepto	2024	%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	392,606	89
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Déficit)	181,629	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	636,789	268
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-425,912	-179
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/Patrimonio	419,557	100
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	505,591	100

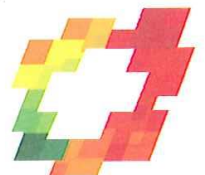




Presidencia Municipal de Ramos Arizpe
 Estado de Actividades
 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024
 (Cifras en Pesos)



Concepto	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	258,570,273.23
Impuestos	228,111,984.78
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	8,336,566.51
Derechos	17,522,237.16
Productos	3,122,826.74
Aprovechamientos	1,476,598.04
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	100,251,191.14
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	100,251,191.14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	358,821,464.37
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	104,117,145.62
Servicios Personales	37,212,947.73
Materiales y Suministros	25,592,229.63
Servicios Generales	41,311,968.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	66,672,762.90
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	35,770,935.00
Ayudas Sociales	30,442,723.78
Pensiones y Jubilaciones	459,134.12
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	147,600.65
Intereses de la Deuda Pública	147,600.65
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,255,302.53
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,255,302.53

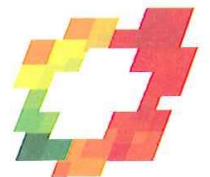




Presidencia Municipal de Ramos Arizpe
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo)
 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024



Concepto	Egresos						Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		
Servicios Personales	28,795,237.23	2,167,826.54	30,963,123.77	37,212,947.73	37,212,947.73	-6,249,823.96	
Materiales y Suministros	13,622,149.58	11,577,740.44	25,199,890.02	25,592,229.63	21,334,237.83	-392,339.61	
Servicios Generales	37,079,625.23	5,222,268.09	42,301,893.32	41,311,968.26	34,744,484.79	989,925.06	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,577,000.00	9,817,337.09	60,394,337.09	66,672,762.90	64,354,448.38	-6,275,425.81	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,862,500.00	-7,630,233.68	-4,767,733.68	784,900.16	576,813.45	-5,552,633.84	
Inversión Pública	24,300,000.00	-21,030,222.63	3,269,777.37	13,811,971.90	5,843,094.16	-10,542,194.53	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Deuda Pública	1,293,750.00	-124,715.85	1,169,034.15	1,096,704.59	1,096,704.59	73,329.56	
Total del Gasto	158,530,322.04	0.00	158,530,322.04	188,483,485.17	165,163,730.93	-27,953,163.13	





Presidencia Municipal de Ramos Arizpe
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024



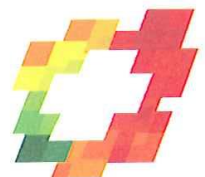
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	183,009,600.00	44,202,134.78	228,111,984.78	228,111,984.78	228,111,984.78	44,202,134.78
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	5,597,400.00	2,779,465.51	8,336,566.51	8,336,566.51	8,336,566.51	2,779,465.51
Derechos	12,670,277.29	4,651,959.87	17,522,237.16	17,522,237.16	17,522,237.16	4,651,959.87
Productos	1,150,000.00	1,972,888.74	3,122,888.74	3,122,888.74	3,122,888.74	1,972,888.74
Aprovechamientos	571,322.15	905,275.89	1,476,598.04	1,476,598.04	1,476,598.04	905,275.89
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	82,015,795.32	18,235,354.82	100,251,191.14	100,251,191.14	100,251,191.14	18,235,354.82
Transferencias, asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	285,874,345.76	72,947,118.61	358,821,464.37	358,821,464.37	358,821,464.37	72,947,118.61
				Ingresos excedentes		

..." Se extiende la presente certificación en 07 (siete) foja(s) útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 09 (nueve) días del mes de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro).

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

JUR/MCMH

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIAS





CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el año 2024, obra el Acta número 212 de la Sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024, en la cual con la asistencia de 17 de 18 de los miembros del R. Ayuntamiento, con 11 votos a favor y 06 en contra, aprobaron por mayoría, el siguiente:

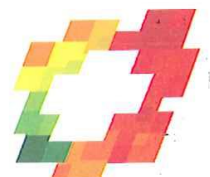
ACUERDO

"...ÚNICO. - ÚNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 158-P, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 25, 95, Y 129 FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y ARTÍCULO 339 Y 341 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: SE APRUEBA EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2023

INGRESOS	2023	%
PREDIAL	\$204,124,876.97	22.55%
ISAI	\$132,795,763.80	14.63%
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$20,231,912.78	2.24%
OTROS IMPUESTOS	\$857,043.00	0.09%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$3,722,433.26	1.07%
DERECHOS	\$108,634,712.59	12.01%
PRODUCTOS	\$12,325,185.43	1.35%
APROVECHAMIENTOS	\$6,197,246.25	0.68%
PARTICIPACIONES	\$277,183,075.35	30.64%
APORTACIONES	\$132,637,026.92	14.67%
TOTAL	\$904,765,276.35	100%

EGRESOS	2023	%
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$161,330,911.01	17.56%
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,851,688.52	10.93%
30000 SERVICIOS GENERALES	\$183,503,977.17	19.97%
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$218,684,815.84	23.80%
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$25,831,831.62	2.81%
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$223,820,859.42	24.35%
90000 DEUDA PÚBLICA	\$4,700,946.76	0.51%
TOTAL	\$918,785,330.34	100%

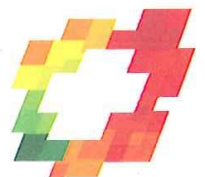




Presidencia Municipal de Ramos Arizpe
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023



Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	225,800,000.00	132,210,596.55	358,010,596.55	358,010,596.55	358,010,596.55	132,210,596.55
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	7,200,000.00	2,522,433.26	9,722,433.26	9,722,433.26	9,722,433.26	2,522,433.26
Derechos	42,000,000.00	66,634,712.59	108,634,712.59	108,634,712.59	108,634,712.59	66,634,712.59
Productos	4,500,000.00	7,825,185.43	12,325,185.43	12,325,185.43	12,325,185.43	7,825,185.43
Aprovechamientos	2,500,000.00	3,697,246.25	6,197,246.25	6,197,246.25	6,197,246.25	3,697,246.25
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	311,500,000.00	96,376,102.27	407,876,102.27	407,876,102.27	407,876,102.27	96,376,102.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	593,500,000.00	311,266,276.35	904,766,276.35	904,766,276.35	904,766,276.35	311,266,276.35
			Ingresos excedentes			





Presidencia Municipal de Ramos Arizpe
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)



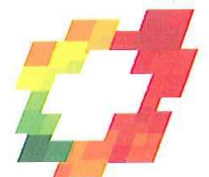
Concepto	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	454,890,174.69
Impuestos	358,010,596.55
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	9,722,433.28
Deuda	108,034,712.59
Productos	12,325,155.43
Apropiaciones	6,127,248.25
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	409,876,102.27
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	409,876,102.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Valoración de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	804,766,276.35
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	445,746,876.70
Servicios Personales	161,350,911.01
Materiales y Suministros	100,601,588.52
Servicios Generales	183,503,577.17
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	218,684,815.84
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resol del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	85,062,356.25
Ayudas Sociales	131,574,034.49
Pensionamientos y Jubilaciones	1,095,445.10
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	50,000.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	504,531.00
Intereses de la Deuda Pública	504,531.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	21,663,883.58
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Costos de Mantenimiento y Amortizaciones	21,663,883.58



Presidencia Municipal de Ramos Arizpe
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)



Concepto	2023
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	199,578,775.74
Inversión Pública no Capitalizable	199,578,775.74
Total de Gastos y Otras Pérdidas	856,883,883.26
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Disahorro)	17,882,293.09

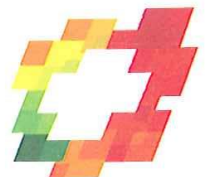




Presidencia Municipal de Ramos Arizpe
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en Miles de Pesos)



ACTIVO	Concepto	2023	%	PASIVO	Concepto	2023	%
Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	63,624	19	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39,681	40
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	38,925	12		Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,500	0		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	156	0
	Inventarios	143	0		Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
	Almacenes	0	0		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0	0
	Otros Activos Circulantes	0	0		Administración a Corto Plazo	0	0
	Provisiones a Corto Plazo	0	0		Otros Pasivos a Corto Plazo	90	0
	Total de Activos Circulantes	104,192	31		Total de Pasivos Circulantes	39,927	40
	Activo No Circulante	Inversiones Financieras a Largo Plazo	24,000		7	Pasivo No Circulante	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0		0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		177,111	53	Deuda Pública a Largo Plazo	4,746		5
Bienes Muebles		201,364	60	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0		0
Activos Intangibles		435	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	54,021		55
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-174,415	-52	Administración a Largo Plazo	0		0
Activos Diferidos		156	0	Provisiones a Largo Plazo	0		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0	0	Total de Pasivos No Circulantes	58,767		60
Otros Activos no Circulantes		1,275	0	Total del Pasivo	98,694		100
Total de Activos No Circulantes		229,326	69	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Total del Activo	334,118	100	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	26,751	11		
			Aportaciones	25,476	11		
			Donaciones de Capital	1,275	1		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0		





Presidencia Municipal de Ramos Arizpe
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre de 2023
 (Cifras en Miles de Pesos)




Concepto	2023	%	Concepto	2023	%
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	208,673	89
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,682	8
			Resultados de Ejercicios Anteriores	618,607	253
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-120,117	-152
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	235,424	100
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	334,118	100

...”

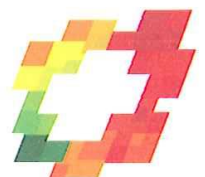
Se extiende la presente certificación en cinco (05) foja(s) útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 09 (nueve) días del mes de mayo de 2024 (Dos mil veinticuatro).

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA


 LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS.


 JUR/MCMH





CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

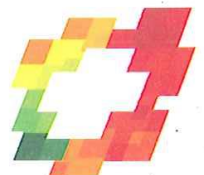
El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el año 2024, obra el Acta número 211 de la Sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024, en la cual con la asistencia de 17 de 18 de los miembros del R. Ayuntamiento, con 11 votos a favor y 06 en contra aprobaron por **mayoría**, el siguiente:

ACUERDO

"... **ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 3 Y 246 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEA A CONTINUACIÓN:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO FISCAL 2023

INGRESOS	INICIAL	FINAL
PREDIAL	\$ 161,750,000.00	\$204,124,876.97
ISAI	\$ 56,850,000.00	\$132,796,763.80
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$ 6,500,000.00	\$20,231,912.78
OTROS IMPUESTOS	\$ 700,000.00	\$857,043.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ 7,200,000.00	\$9,722,433.26
DERECHOS	\$ 42,000,000.00	\$108,634,712.59
PRODUCTOS	\$ 4,500,000.00	\$12,325,185.43
APROVECHAMIENTOS	\$ 2,500,000.00	\$6,197,246.25
PARTICIPACIONES	\$ 197,250,000.00	\$277,189,075.35
APORTACIONES	\$ 114,250,000.00	\$132,687,026.92
TOTAL	\$ 593,500,000.00	\$904,766,276.35





EGRESOS	INICIAL	FINAL
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 135,000,000.00	\$161,380,911.01
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 60,500,000.00	\$100,861,988.52
30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 135,500,000.00	\$183,503,977.17
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$ 140,000,000.00	\$218,684,815.84
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 14,000,000.00	\$25,831,831.62
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 103,000,000.00	\$223,820,859.42
90000 DEUDA PÚBLICA	\$ 5,500,000.00	\$4,700,946.76
TOTALES	\$593,500,000.00	\$918,785,330.34

..." Se extiende la presente certificación en 02 (dos) foja(s) útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 09 (nueve) días del mes de mayo de 2024 (Dos mil veinticuatro).

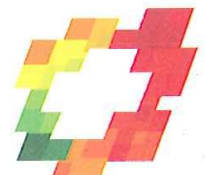
ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

[Handwritten signature in blue ink]
 LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS



JUR/MOMH
[Handwritten signature in blue ink]







MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx